

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS FINALES REFACCIONADAS DEL
GUARDADOR CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 111
DE LA LEY 1306 DE 2009**

**REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE CECILIA LÓPEZ DE RODRÍGUEZ
(Q.E.P.D.)**

Fecha: Jueves 30 de septiembre de 2021

Radicación: 11001-31-10-026-2013-00372-00

Hora de inicio: 09:37 A.M.

Hora de terminación: 09:53 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las nueve y treinta y siete minutos de la mañana (09:37 A.M.) del día treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de exhibición de cuentas finales refaccionadas al interior del proceso de interdicción de **CECILIA LÓPEZ DE RODRÍGUEZ (Q.E.P.D.)**, radicado bajo el No. 2013-00372 proveniente del Juzgado Veintiséis (26) de Familia de Bogotá, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma LIFESIZE y del correo electrónico del Juzgado, la invitación al siguiente correo electrónico: lmbrdgz@gmail.com, que corresponde al guardador principal, señor LOMBARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ, guirolo2@gmail.com, perteneciente al guardador suplente, señor GUILERMO RODRÍGUEZ LÓPEZ, yele.rola@gmail.com, correspondiente a la señora YELENA RODRÍGUEZ LÓPEZ, rycinmobiliaria1@gmail.com, que corresponde al señor RICARDO

RODRÍGUEZ LÓPEZ, fernandope2009@hotmail.com, perteneciente al señor FERNANDO PEÑA RODRÍGUEZ, al correo superenergia@hotmail.com, correspondiente al señor ANDRES FELIPE PEÑA RODRÍGUEZ y al correo mgbeltran@procuraduria.gov.co, que corresponde al Dr. MILTON GONZALO BELTRÁN ACOSTA, Agente del Ministerio Público adscrito al Despacho.

A la audiencia asistieron el guardador principal de la persona en condición de discapacidad, señor LOMBARDO RODRÍGUEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.138.619 de Bogotá D.C., el guardador suplente, señor GUILLERMO RODRÍGUEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.119.008 de Bogotá D.C. y el señor representante del Ministerio Público adscrito a este Despacho, Procurador 327 Judicial I de Bogotá, Dr. MILTON GONZALO BELTRÁN ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.897.867.

Seguidamente, se dejó constancia que el señor guardador remitió vía correo electrónico una incapacidad médica de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), expedida por la médica tratante, la Dra. Carmen Montiel Bernal, en la que certifica que el guardador presenta un cuadro clínico que amerita una incapacidad por el término de dos (2) días.

A continuación, encontrándose presente el señor guardador, se le concedió el uso de la palabra quien, con base en la incapacidad aportada, solicitó el aplazamiento de la audiencia, razón por la que el Despacho procedió a suspender la audiencia, para continuar con la misma el **día once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 A.M.)**.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN LA AUDIENCIA.

Posteriormente, teniendo en cuenta que no obstante haber logrado la señora YELENA RODRÍGUEZ LÓPEZ unirse a la audiencia, por problemas de conexión no pudo escuchar lo decidido, por lo cual, se ordenó a la Oficina de Apoyo, remitir vía correo

electrónico, copia del acta de audiencia a todos los interesados a fin de que los mismos tengan conocimiento de la nueva fecha en la que se deberá hacer la presentación de la cuenta refaccionada por el señor guardador.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada siendo la hora de las nueve y cincuenta y tres minutos de la mañana (09:53 A.M.).

Se deja constancia que la grabación de la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e774acd1-ad86-4f24-a84c-870726ffd238?vcpubtoken=e6437a7a-9b7a-49c1-8ae3-8310572cc64b>

O en su defecto, en el enlace:
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/e774acd1-ad86-4f24-a84c-870726ffd238?authToken=871b5a98-fe7a-4b83-abe8-902f43bc7793>

La Juez,

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Ejecucion De Sentencias

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aa4fba8d9fcbf14dd3dca3528320c9f6449722a44274a3ae956d3852af8bd
d08**

Documento generado en 30/09/2021 02:10:23 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>